

el mismo pago = Por ello =
M. J. Supp. la seña an acordarlo, y mandan
sele libre testimonio de este escrito y Decreto que
a el se da para los mos que le combengan en lo que
sobre Turnia se da. Ind. Turnilla y Pro. To
1831 = h. m. Goidemay = vale =

imp. L. Sprinose

Decreto En la villa de Turnilla a catorce de febrero
año de mil ochocientos treinta y uno; Junta
los Aes. y componen el Ayuntamiento. P. R. de la
municipia con intervencion del P. Pro. Ind.
se dio cuenta del anterior Memorial, y
en su virtud el Sr. M. de mayor Preside. dio
que es cierto que Antonio Martinez Rec
no de Montecalegre y Gabriel Perez de Al
manza dexaron en poder de su M. el p
mero una libranza de No. de Turnias para
pagar la de hera que se remato en
favor, y el segundo le remitió un Recib
para que se cobrara la que se le habia
adjudicada, y que inmediatamente se dio noticia
al Mayordomo de Propio Pedro Ximenes
para que acudiere a recoger de ho